

959 DECRETO Nº

TEMUCO,

1 9 JUL. 2016

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 10.06.2016; 1.- La

presentada por Comercial Via Uno Chile Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 09 Diciembre 2016

Rol

7-3095

Actividad Económica

VENTA DE CALZADO Y ACCESORIOS

Código Actividad

523.210

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 2011

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

COMERCIAL VIA UNO CHILE LIMITADA

Rut

76.055.749-8

Dirección Particular

AVDA. KENNEDY N°7779

Nombre del Rep. Legal Rut Rep. Legal

PIZARRO CORRAL FELIPE FERNANDO

Fecha De Solicitud

10.06.2016 73

Otorgación Nº

10.06.2016

Fecha Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD TEMUCO

PEMUC

1377 - 16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

IDAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

'Por Orden del Alcalde'

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORD Nº 356 18.07-2016

1109 F21